

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2134

PUNTA ARENAS, 27 de marzo 2026.

**VISTOS** : Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N°21.796, de fecha 12 de diciembre de 2025, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; Resolución exenta N°6.627, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2026 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°5548 del 29 de agosto del 2025 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección; Resolución Exenta Resolución Exenta RA 443/2213/2025 de fecha 25 de julio de 2025 que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de segundo nivel jerárquico de Director del Hospital Clínico Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria; y

### CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N°5548/29.08.2025 del Hospital Clínico de Magallanes, se establece la aplicación del Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes.
- b) Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.
- c) Que, la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes indica realizar un llamado a Concurso Externo para proveer el cargo de "Profesional del Área de Comunicaciones".
- d) Que, mediante Resolución Exenta N°7813/03.12.2025 se aprueba Perfil del Cargo de "Profesional del Área de Comunicaciones" del establecimiento.
- e) Que, mediante Resolución Exenta N°7814/03.12.2025 se aprueban las Bases del Llamado a Concurso Externo para proveer el cargo de "Profesional del Área de Comunicaciones" del establecimiento.
- f) Que, mediante Resolución Exenta N°8335/26.12.2025 se modifica cronograma en su etapa Evaluación Curricular del 22 de diciembre 2025 al 12 de enero de 2026, y a través de Resolución Exenta N°806/04.02.2026 y N°1760/13.03.2026 modifica cronograma en su etapa Evaluación Entrevista Técnica del 22 de enero 2026 al 06 de marzo 2026 y del 07 de enero 2026 al 16 de marzo 2026 respectivamente.
- g) Que, con fecha 10 de marzo de 2026, se constituye la comisión de selección para efectuar la etapa de Entrevista Técnica del proceso de selección externo antes señalado, instancia en la cual se procedió a entrevistar a los postulantes.
- h) Que, finalizada dicha etapa, se constató que no existen postulantes con el puntaje mínimo requerido para ser considerado postulante idóneo y avanzar a la siguiente etapa, conforme a lo establecido en las bases del proceso.
- i) Que, finalizado el período establecido para la presentación de recursos de reposición, no se recibieron solicitudes por parte de los postulantes, dándose por concluido el proceso de selección en la presente instancia.
- j) Que, según los antecedentes expuestos, se dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el proceso de selección externo para proveer el cargo de "Profesional del Área de Comunicaciones", convocado mediante Resolución Exenta N°7814 con fecha 03 de diciembre de 2025, debido a que los postulantes a dicho cargo no alcanzaron la puntuación definida en las bases del proceso como puntaje mínimo de idoneidad para el citado cargo.

2. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en los mismos medios informativos del llamado, con el objetivo de dar la máxima difusión a lo resuelto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



RCF/AVF/PFS/ngl

### DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas, HCM.
- Oficina de Partes, HCM.

### DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Dirección HCM.
- Asociación Gremial FENPRUSS.
- Asociación Gremial FENATS.
- Asociación Gremial ASENF.



30 MAR. 2025